



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 29 de julio de Dos Mil Veinte (2020).

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
Radicación No. : 704734089001 - 2019-00166-00
Demandante: JULIA ANGELINA GONZALEZ DÍAZ.
Demandado: HERMES JOSE GAIBAO MIER.

El apoderado de la parte ejecutante solicita en escrito que antecede, se le Informe si al demandado el señor HERMES JOSE GAIBAO MIER identificado C.C. N° 18.856.965, se le están efectuando o no los descuentos ordenados por el juzgado a la Secretaria de Educación Departamental de Sucre, y que en cualquier caso se le aporte informe o documento emitido por el tesorero pagador de la dicha entidad.

Como quiera, que la Secretaria de Educación Departamental de Sucre, en oficio 500.11.04./DD SH No. 161, de fecha 05 de marzo de 2020, informo a este Juzgado vía correo electrónico institucional, sobre el asunto en comento, se ordenara que por secretaría se le notifique y ponga en conocimiento al apoderado solicitante el oficio emanado de esa entidad.

En consecuencia, este Despacho **DISPONE:**

Agréguese al expediente el oficio 500.11.04./ DD SH No. 161, de fecha 05 de marzo de 2020, allegado por la Secretaria de Educación Departamental de Sucre. Por secretaría notifíquese y póngase en conocimiento al apoderado solicitante del oficio en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



HERNANDO SANTANA MADERA

JLGT